

D. Iñigo de la Lastra

Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Quart de Poblet (Valencia), 18 de abril de 2015

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, NATRA, S.A. informa como continuación a los Hechos Relevantes publicados en fecha 30 de septiembre, 31 de octubre de 2014 y 2 de marzo de 2015, con números de registro 211374, 213484 y 219571, respectivamente, relativos a la financiación de su capital circulante y al proceso de reestructuración financiera.

Natra, S.A. y las entidades acreditantes del Contrato de Financiación de 2013 y las entidades que aportaron las líneas de financiación de circulante en 2014 mantienen negociaciones avanzadas sobre los acuerdos relativos a la reestructuración de la deuda financiera del Grupo Natra. En este sentido, se informa que:

- El Grupo Natra y las entidades financieras mayoritarias suscribieron con fecha 2 de marzo de 2015 un “Acuerdo de Espera y Mantenimiento - *Standstill*” con entidades acreditantes del Contrato de Financiación de 2013 que representaban aproximadamente el 68% del importe dispuesto y pendiente de amortización bajo el mismo y con la autorización del 100% de las entidades que aportaron las líneas de financiación de circulante en 2014.

Este acuerdo, con vigencia hasta el 18 de abril de 2015, ha sido prorrogado hasta el 30 de abril de 2015 de forma expresa por la compañía y por entidades acreditantes del Contrato de Financiación de 2013 que representan aproximadamente el 91% del importe dispuesto y pendiente de amortización bajo el mismo y por el 100% de las entidades que aportaron las líneas de financiación de circulante en 2014.

- En el curso de las negociaciones, la compañía ya ha acordado con las entidades financieras los términos de un “Contrato de Reestructuración y Lock-Up” cuya fecha límite de adhesión para las entidades financieras es el 30 de abril de 2015. Este Contrato recoge los principales términos y condiciones de la reestructuración de la deuda financiera del Grupo Natra, así como la hoja de ruta a seguir hasta la completa formalización de los acuerdos que permitan reforzar la estructura financiera del Grupo. El “Contrato de Reestructuración y Lock Up” entrará en vigor una vez sea suscrito por entidades que representen el 75% del importe dispuesto y pendiente de amortización bajo el Contrato de Financiación de 2013 y bajo las líneas de financiación de circulante en 2014.

La compañía continuará informando puntualmente respecto de los avances que se vayan produciendo en los próximos días en relación al proceso de reestructuración de su deuda financiera.

Atentamente,

D. Ignacio López-Balcells
Secretario del Consejo de Administración